

Ejercicio: 2018

Liquidación Tributaria Definitiva nº

M/8017

Tributo: **TASA GESTIÓN RESIDUOS**

De acuerdo a los artículos 23/A.2 ; 24/1, reflejados en los Estatutos de esta Mancomunidad

Cargo: **30301 - TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN RESIDUOS MUNICIPALES**

Periodo: **FEBRERO 2018**

Contribuyente

0000800 P-2805700-H

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DEL TOROTE

C/ Higuera, s/n

28814, Fresno del Torote, Madrid

CONCEPTOS A LIQUIDAR:

DESCRIPCION	Tn Vertidas Febrero	Tasa	TOTAL
TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS MUNICIPALES	129,98	0,00	0,00
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS MUNICIPALES	0,00	0,00	0,00
TOTAL			0,00 €

Según acuerdo Asamblea del 19 Diciembre 2017. BOCM nº8 10/01/2018 Pag. 205

TRATAMIENTO

Coste Real Tn	29,17 €	3.791,52 €
Bonificación Mancomunidad	2,03 €	263,86 €
Tasa Neta	27,14 €	3.527,66 €
Subv CAM (>20.000 Hab)	27,14 €	3.527,66 €
Tasa Final	0,00 €	0,00 €

TRANSFERENCIA

Coste Real Tn	18,60 €	0,00 €
Bonificación Mancomunidad	18,60 €	0,00 €
Tasa Final	0,00 €	0,00 €



Fdo. JAVIER DURAN BOO

TESORERO

MANCOMUNIDAD DEL ESTE

Fecha: 19/03/2018 a las 12:28

HASH: 34963F2D381AA22A1792

31E1DAD84F88A94C66C0

Firmado Electrónicamente

(VER DORSO)

PAGO DE LIQUIDACIONES ÚNICAS DE TRIBUTOS:

1.- PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre el día 1 el 15, el plazo de pago es entre el día en que se ha realizado la notificación y el día 20 del mes posterior y, si este no es hábil, hasta el día hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre el 16 y el último del mes, el plazo de pago es entre el 16 y el último del mes, el plazo de pago es entre el día en que se ha realizado la notificación y el día 5 del segundo mes posterior y, si este no es hábil, hasta el día hábil siguiente.

RECARGO DE APREMIO: (Artº 100 de Reglamento General de Recaudación). El procedimiento de apremio se inicia, vencidos los anteriores plazos si no se hubiese satisfecho la deuda. El recargo ejecutivo será del 5% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio. El recargo de apremio reducido será del 10% cuando notificada la providencia de apremio el ingreso se efectúe dentro del plazo establecido en el art. 62. El recargo de apremio ordinario será del 20% cuando el ingreso se efectúe con posterioridad a lo establecido en el art. 62.

2.- RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACIÓN:

Contra la presente liquidación podrá Ud interponer el Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Presidente de esta Mancomunidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente al que le sea notificada la presente liquidación.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso, podrá Ud interponer directamente el recurso Contencioso-Administrativo, en los plazos que se señalan en el artº 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Pudiendo además interponer cualquier otro recurso o reclamación si así lo estimara procedente.

Señalando a Ud que como disponen los artºs. 113.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local y 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, la interposición del recurso de reposición, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de procedimiento de cobro de la deuda, a menos que se solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar alguna de las garantías previstas en el citado artº 14.4 de la Ley 39/88, que cubra el total de la deuda tributaria, llevando siempre aparejada la obligación de satisfacer intereses de demora.

3.- FORMA DE PAGO:

Mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente restringida de la Mancomunidad.

BANKIA: ES56 2038 2201 2260 0078 7585

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de MANCOMUNIDAD DEL ESTE, con la finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted.

Puede ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección: Calle San Isidro, nº 1- 28807-Alcalá de Henares - Madrid.

Si en el plazo de 30 días no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre ambas partes.